



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4001

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 26 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 287 de fecha 16 de Diciembre del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ENVASADORA DE PRODUCTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION Y QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION", a nombre del contribuyente Sres. **SOCIEDAD AGRICOLA EL PEÑON DE CURIHUE LTDA., Rut. Nº 77.495.510-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **FUNDO EL TALHUEN S/N., LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.